



ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Para 2014 el ICANH tiene programados cuatro (4) estímulos para la investigación en el Área de Antropología Social por un valor total de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000).

CRONOGRAMA

Convocatoria	Octubre 4 de 2013
Recepción de proyectos	Octubre 4 – Noviembre 18 de 2013
Evaluación	Noviembre 19 a Diciembre 19 de 2013
Resultados	Diciembre 20 de 2013

MODALIDAD: APOYOS PARA INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL: "NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA ANTROPOLOGÍA COLOMBIANA".

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) ofrece un (1) apoyo por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000), dirigido a proyectos de investigación en Antropología Social que permita desarrollar tesis de maestría o doctorado de estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de antropología de universidades nacionales o extranjeras. Este apoyo se seleccionará mediante concurso y de acuerdo con los requisitos que se enumeran a continuación y que son válidos para todos los postulantes.

Requisitos y condiciones:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Demostrar que el/la aspirante se encuentra matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado en antropología en una universidad colombiana o extranjera y presentar certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 Times New Roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses de ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (pasajes de traslado de personas a recolectar información o al trabajo de campo, y viáticos o manutención de las personas durante el mismo), servicios técnicos (transcripciones, traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación y útiles de oficina). El



ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.

El comité evaluador tendrá en cuenta:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

MODALIDAD: APOYO PARA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE LA CULTURA

Para destacar el aporte de la antropología a los estudios culturales y promover el desarrollo de este campo transdisciplinar, el ICANH otorga un (1) apoyo por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) al mejor proyecto, seleccionado mediante concurso, que aborde temas relacionados con los estudios interdisciplinarios sobre la cultura en Colombia. El apoyo está dirigido al desarrollo de proyectos de tesis de posgrado de estudios culturales o estudios sociales de estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de estudios culturales o de ciencias sociales de las universidades del país.

Requisitos y condiciones

- Ser ciudadano(a) colombiano(a)
- Demostrar que el aspirante se encuentra matriculado en un programa de estudios culturales o de ciencias sociales en una universidad colombiana y certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 Times New Roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses en la ejecución. La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (pasajes de traslado de personas a recolectar información o al trabajo de campo, y viáticos o manutención de las personas durante el mismo), servicios técnicos (transcripciones, traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación y útiles de oficina). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera



exacta.

El comité evaluador tendrá en cuenta:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

**MODALIDAD: APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ANTROPOLOGÍA VISUAL
"NINA S. DE FRIEDEMANN".**

Para promover la producción en antropología visual, el ICANH otorga anualmente el apoyo "Nina S. de Friedemann" (Bogotá 1930 - 1998) a individuos o grupos de trabajo que desarrollen o promuevan la antropología visual a nivel nacional. En el 2014 se seleccionarán, mediante concurso, dos (2) apoyos por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno a los mejores proyectos que se encuentren claramente dirigidos a la producción y realización de un audiovisual de contenido antropológico (video, documental, exposición fotográfica) que aporte al análisis de problemáticas socioculturales.

Requisitos y condiciones:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a)
- Formación de pregrado y/o posgrado en Antropología.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 Times New Roman, a espacio sencillo), El proyecto deberá ser preciso en la presentación del objetivo central de la propuesta y adjuntar el guión visual, documental o cinematográfico, la descripción del grupo de trabajo, el lugar de realización y producción, el cronograma y el presupuesto.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a ocho (8) meses.
- Los fondos deberán destinarse a la ejecución de actividades que demuestren su pertinencia para fortalecer la antropología visual entre la comunidad antropológica en general. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (que corresponde a los pasajes de traslado de personas para realizar alguna actividad específica y viáticos o manutención de las personas durante la realización de las actividades propuestas), servicios técnicos (que corresponde a transcripciones,



traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación, revelado en laboratorio y útiles de oficina).

El comité evaluador tendrá en cuenta:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

